



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE LOGÍSTICA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 002-2024-GRU-GR-OEC
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA - REGIÓN UCAYALI”, CUI N° 2260211.

REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA (ADMISIÓN), REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y OFERTA ECONÓMICA

En la ciudad de Lima, siendo las 17:35 horas, del día 26 de junio de 2024, el Sr. **JAMES GUERRA RIVEIRO** - Jefe de la Oficina de Logística; en virtud de la facultad conferida mediante Resolución Administrativa Regional N°130-2024-GRU-ORA de fecha 20 de junio de 2024, la misma que aprueba la Contratación Directa del “Servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del saldo de obra del proyecto de inversión: Fortalecimiento de los servicios de salud del Hospital Regional de Pucallpa – Región Ucayali, CUI N° 2260211”; procede a revisar la oferta del postor **CONSORCIO CACERES**, integrado por: Joan Carlo Bravo Mondoñedo RUC N°10408417479; Nixon Franklin Odicio Asayac RUC N°10001046191 y Fernando Peña Coral RUC N°10053721350.

Cabe precisar, que mediante **INFORME N°2680-2024-GRU-GRI-SGE**, de fecha 26.06.2024, la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura, remite el **INFORME N°0264-2024-AHV**, en el cual se señala que la oferta del postor **CONSORCIO CACERES**, integrado por: Joan Carlo Bravo Mondoñedo RUC N°10408417479; Nixon Franklin Odicio Asayac RUC N°10001046191 y Fernando Peña Coral RUC N°10053721350 cumple con acreditar lo solicitado.

Siendo ello así, se verifica que la oferta consta de la siguiente **DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**:

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria			
A. Documentos para la admisión de la oferta			
Documentos a presentar	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE FOLIO 5		
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE FOLIO 7,8 y 9		
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE FOLIO 11		
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE FOLIO 13		
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE FOLIO 15		
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE FOLIO 17 Y 18		

Asimismo; se verifica el cumplimiento del **REQUISITO DE CALIFICACIÓN** establecido en las bases del procedimiento de selección, siendo conforme lo siguiente:



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE LOGÍSTICA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

B.1. Capacidad Técnica Profesional			
Documentos a presentar	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Calificaciones del personal clave			
Formación académica	0	0	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
Experiencia del personal clave	0	0	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
Equipamiento estratégico	0	0	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.2. Experiencia del postor en la especialidad			
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, S/ 5'308,768.63 (Cinco millones trescientos ocho mil setecientos sesenta y ocho con 63/100 soles) por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los DIEZ (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración y/o supervisión de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Construcción, y/o reconstrucción, y/o remodelación, mejoramiento, y/o demolición, y/o renovación y/o, ampliación, y/o sustitución, y/o instalación, adecuación, y/o fortalecimiento y/o, redimensionamiento, en/de establecimientos de salud públicos o privados, tales como hospitales y/o centros de salud y/o policlínicos y/o clínicas de infraestructura de salud de categoría II (segundo nivel de atención) o superior.</p> <p>Se excluyen, la elaboración y/o supervisión de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos, de las siguientes: obras de infraestructura vial, reservorios, veredas, construcción de losas deportivas o asfaltado de pistas, en tanto no impliquen edificación alguna.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>			
	SI CUMPLE FOLIO DESDE EL 34 HASTA EL 211		



De igual manera se verifica la oferta económica, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERTA ECONOMICA (ANEXO N° 6)

MONTO	MONEDA	IGV	PORCENTAJE DEL VALOR REFERENCIAL
4,498,956.47	SOLES	NO	100%

Por tanto; como consecuencia del resultado obtenido, el Órgano Encargado de las Contrataciones se realiza la adjudicación conforme al siguiente detalle:

Postor Adjudicado:

CONSORCIO CACERES, integrado por: Joan Carlo Bravo Mondoñedo RUC N°10408417479; Nixon Franklin Odicio Asayac RUC N°10001046191 y Fernando Peña Coral RUC N°10053721350.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE LOGÍSTICA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Monto Adjudicado:

Por S/ 4'498,956.47 (Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 47/100 soles).

La presente adjudicación se registrará y notificará en el SEACE.

Siendo las 18:33 horas de la misma fecha, se dio por concluida la revisión, suscribiéndose el presente documento.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA DE LOGÍSTICA

Lic. Adm. James Guerra Riveiro
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III

